

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

### **RELACION única de normas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Director General.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción II y 9, fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 19, fracciones IV y XX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y con el objeto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República, a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, he tenido a bien expedir la siguiente:

<b>RELACION UNICA DE NORMAS CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>			
<b>Institución (siglas)</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre de la Norma</b>	<b>Homoclave</b>
CONACYT	Recursos Humanos	Circular No. 007 Reglas para el pago del premio de puntualidad	CONACYT-NIARU-RRHH-001
CONACYT	Recursos Humanos	Lineamientos y procedimientos administrativos en materia de Recursos Humanos  1. Contratación de nuevo ingreso	CONACYT-NIARU-RRHH-002
		Lineamientos y procedimientos administrativos en materia de Recursos Humanos  5. Movimientos de baja de personal	
CONACYT	Recursos Humanos	Condiciones Generales de Trabajo	
CONACYT	Recursos Humanos	Circular No. 006 registros para exención	
CONACYT	Recursos Humanos	Circular No. 008 registro de asistencia	
CONACYT	Recursos Humanos	Código de Conducta de los Servidores Públicos de CONACYT	
CONACYT	Recursos Humanos	Lineamientos para Padres de Familia	
CONACYT	Recursos Humanos	Políticas para la Prestación de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales	
CONACYT	Recursos Materiales	Lineamientos para el uso del estacionamiento en el edificio sede del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT-NIARU-RRMM-0001
CONACYT	Recursos Materiales	Políticas sobre seguridad, activo fijo, protección civil y otros	CONACYT-NIARU-RRMM-0002
CONACYT	Recursos Materiales	Lineamientos para la operación del Sistema de Gestión Documental del CONACYT (GDOCC)	CONACYT-NIARU-RRMM-0003
CONACYT	Recursos Materiales	Circular H200/008/07, sobre el servicio de mensajería	CONACYT-NIARU-RRMM-0004
CONACYT	Recursos Financieros	Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Cancelación de Adeudos	
CONACYT	Recursos Financieros	Procedimiento de Gastos de Alimentación de los Servidores Públicos	
CONACYT	Recursos Financieros	Procedimiento para la Comprobación de Gastos	

CONACYT	Recursos Financieros	Procedimiento para la asignación de recursos Presupuestales para Apoyos Institucionales	
CONACYT	Recursos Financieros	Manual de Capacitación para Usuarios de Presupuesto en el Módulo de Control de Compromisos	
CONACYT	Recursos Financieros	Procedimiento de viáticos y pasajes nacionales e internacionales	
CONACYT	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. (01/12/2008)	CONACYT-NIARU-ADQS.0001
CONACYT	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Manual de integración y funcionamiento del subcomité revisor de bases (01/06/2006)	CONACYT-NIARU-ADQS.0002
CONACYT	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Disposiciones generales a las que se sujetan las autorizaciones que otorgue el Director General del CONACYT para la celebración de contratos plurianuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma. (18/10/2006)	CONACYT-NIARU-ADQS.0003
CONACYT	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. (07/12/2007)	CONACYT-NIARU-ADQS.0004

La presente Relación Única de Normas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General, **Juan Carlos Romero Hicks**.- Rúbrica.

#### **RELACION única de la normativa de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.- Dirección General.

JOSE ANTONIO LAZCANO PONCE, Director General de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal sectorizada a CONACYT, con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Cláusula Trigésima Segunda fracción III de los Estatutos Sociales de la Entidad, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;

Que asimismo el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por esa Secretaría, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial, y

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el considerando anterior, he tenido a bien emitir la siguiente